



RESOLUCIÓN Nro. = 133 =

22 NOV 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2023 DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 2020070002568, por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, el decreto 2023070004900 por medio del cual se hace nombramiento y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 05 de noviembre de 2020.

Que mediante el Acta No.034 del 25 de noviembre de 2022, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante acta de reunión No.011 del 14 de diciembre de 2022, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado para la vigencia fiscal 2023, por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución S 2022060376034 del 14 de diciembre de 2022 se aprueba el presupuesto de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que en el marco de la Resolución 084 del 26 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de ingresos y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal 2023.

Que el presupuesto inicial de ingresos y gastos para la vigencia 2023, el valor es superado por la firma de las adiciones a los siguientes contratos:

Nº CONTRATO	CLIENTE	VALOR
AD 1-722	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA	4.952.376.867
AD 1-4600015855	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	650.000.000
865	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA	2.889.078.015

Que mediante acta de reunión número 26 del 22 de noviembre de 2023 del CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL “CODFIS” aprueban la modificación de aumento del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que mediante Resolución S 2023060350878 del Departamento de Antioquia, del 22 de noviembre de 2023 se aprueba la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA, por valor de \$8.491.454.882.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2023, por valor de ocho mil cuatrocientos noventa y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos (\$8.491.454.882), conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	NOMBRE DE RUBRO	ADICIÓN
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	8.491.454.882
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	8.491.454.882
1.1.02.05.001.08	Contratos de eventos	8.491.454.882

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	NOMBRE DE RUBRO	ADICIÓN
2	Gastos	8.491.454.882
2.1	Funcionamiento	648.237.737
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	544.737.594
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	544.737.594
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	544.737.594
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	544.737.594
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	103.500.143
2.1.8.01	Impuestos	103.500.143
2.1.8.01.64	Impuesto sobre las ventas	103.500.143
2.4	Gastos de operación comercial	7.843.217.145
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	7.843.217.145
2.4.5.02	Adquisición de servicios	7.843.217.145
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.843.217.145

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los

22 NOV 2023

DERLIS MARTINEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carolina Vallejo Mora – Gestora Financiera		22-11-2023
Revisó y Aprobó	Hernan Echavarría Duque – Subgerente Comercial		22-11-2023
Revisó y Aprobó	Hugo Alejandro Palacio Jaramillo – Director administrativo y financiero		22-11-2023
Aprobó	Olga Hurtado Arango – Directora Jurídica		22-11-2023